



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaima, Tolima

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUCIO MORALES VASQUEZ
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2016-00126-00.

En el archivo 60 del expediente C2, obra el oficio 01074 proveniente del Juzgado 15 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante el cual comunica la medida cautelar decretada mediante auto del 24 de mayo de 2022, dictado dentro del proceso ejecutivo singular 1100141890152022-00356-00 de FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS contra LUCIO MORALES VASQUEZ y otros, consistente en el embargo de los remanentes y/o bienes cautelados que se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia.

Conforme la anterior comunicación y en atención a lo previsto en el artículo citado en precedencia, se procederá a anotar el embargo de remanente decretado y en el evento que haya lugar a ello, se procederá a la materialización del mismo.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 466 del C.G.P, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ANOTAR el embargo y retención del remanente de los bienes embargados dentro del presente proceso y/o bienes cautelados que se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, decretado por el Juzgado 15 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso ejecutivo No. 1100141890152022-00356-00 de FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA SAS contra LUCIO MORALES VASQUEZ y otros.

SEGUNDO: TENGASE en cuenta el limite de la medida ordenado por el Juzgado remitente de la orden en cuantía de \$13.011.112.

TERCERO: COMUNIQUESE al Juzgado remitente de la orden el acatamiento de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

01 de agosto de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.045

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martínez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92ebc8949d9ed70951809190fc514105c66d8b3bf1a3a5464cc6d49625cf473**

Documento generado en 29/07/2022 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>